



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO ASISTENCIA SOCIAL, ESTUDIOS Y PLANIFICACION

DOCUMENTO ISO 102937
CAC.VBB. MIC.



DEC. SEC. 1º N° 2789
25 JUN. 2014

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2º N° 2205

LAS CONDES,

27 JUN. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N° 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5394 de fecha 16.12.2013 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2014;
- El Informe de Imputación N° 2547 de fecha 11.06.2014, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 05.06.2014, del Departamento de Asistencia Social, Estudios y Planificación;
- El Decreto N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr AGUSTIN ARAYA PALMA RUT N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por un monto de \$ 76.670 para la adquisición de lentes ópticos en OPTI STORE SPA, RUT N° 78.445.210-7.

2.-AUTORIZASE, el pago al Sr., AGUSTIN ARAYA PALMA por un monto de \$ 76.670.

3.- PÁGASE, la suma de \$ 76.670 a la Sr. Indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de OPTI STORE SPA, RUT N° 78.445.210-7.

5.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL